

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 116
SERIE 2008-2009
(P. de R. Núm. 116, Serie 2008-2009)**

APROBADA:

30 DE ABRIL DE 2009

RESOLUCIÓN

**PARA CONSIGNAR LA EXPRESIÓN DE CONDOLENCIAS,
EN NOMBRE DE LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL, A LA
FAMILIA CHÁVEZ CARBIA Y AL PUEBLO
PUERTORRIQUEÑO, POR LA SENSIBLE E IRREPARABLE
PÉRDIDA DE AWILDA CARBIA, QUIEN DEDICÓ SU VIDA AL
ARTE DE LA COMEDIA Y EL TEATRO; Y A SU VEZ,
EXPRESAR EL TESTIMONIO DE ADMIRACIÓN Y RESPETO
DE LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO A SU
NOBLE VIDA; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: San Juan y Puerto Rico se estremecieron con la triste noticia de que la veterana actriz Awilda Carbia, conocida como “La Dama de la Comedia”, partió hacia la Eternidad el domingo, 22 de marzo de 2009, a los 71 años de edad, dejando un inmenso vacío por lo trascendental de su calibre artístico y fino humorismo, que captó la audiencia por más de 50 años;

POR CUANTO: Natural de San Juan, Awilda Carbia, abrazó el arte y el escenario como fundamento de su vida, debutando apenas con siete años de edad bajo la dirección de Edmundo Rivera Álvarez, en las novelas radiales de WKAQ, que protagonizaba un gigante de la comedia conocido como Ramón Rivero “Diplo”;

POR CUANTO: En los comienzos de la pantalla chica en la Isla, Awilda Carbia imprimió lo que sería su sello característico de fino humor, en los programas “Rambler Rendezvous” y el “Show del Mediodía” de Tommy Muñiz, dando paso posteriormente a activas participaciones en “La criada malcriada”, “Esto no tiene nombre” y “Ja, ja, ji, ji, jo, jo con Agrelot”;

POR CUANTO: En la década del 70, Carbia fundó junto a un grupo de sus compañeros el proyecto artístico *Astra*, que produjo los programas “Ahí va eso” en el Canal 7 y “Sin ton

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

ni son” en el Canal 11, junto a prestigiosos artistas como Norma Candal, Jacobo Morales, Samuel Molina, Otilio Warrington “*Biscocho*” y Adrián García;

POR CUANTO: Awilda Carbia, transformó su rutina actoral para dar paso a una serie de espectáculos de parodias que de inmediato captaron la atención del público titulados “Desconciertos”, donde su genialidad histriónica le hizo alcanzar nuevos niveles de audiencia y aceptación general;

POR CUANTO: En una nueva etapa que marcó su sitio de distinción y reconocimiento en la comedia, Awilda Carbia, contó con el productor Paquito Cordero, para crear un nuevo derrotero artístico mediante las producciones “el Show de las 12”, las comedias del “Show de Chucho”, “Estudio alegre”, “Musicomedia”, y “En casa de Juanma y Wiwi”, culminando a fines de los 80, con un contrato de exclusividad por el Canal 11, para producir el espacio semanal “Soy Awilda”;

POR CUANTO: Comedias teatrales como “40 kilates”, “Al derecho y al revés”, “Salvemos los delfines”, “Cosas de papi y mami”, “Teatruras de gala”, “Morisquetas” y “Nacionalmente correcta”, permitieron que Awilda Carbia sentara cátedra de buen humor en las tablas de los mejores escenarios de la Isla, resaltando con su profesionalismo el dominio escénico de conjugar la comedia con su sola presencia;

POR CUANTO: Awilda Carbia regresó a la televisión en el 2000, participando en el programa “Los Seijo Díaz” que se mantuvo en el aire por cerca de tres años, para dar paso posteriormente a intervenciones en segmentos del espacio “Contigo” de TUTV, junto a su hija Myraida Chávez y Linette Torres, así como en la película “El sueño del regreso”, de Luis Molina y la revista teatral “Fuego a la lata” con Carmen Nydia Velázquez y Víctor Alicea;

POR CUANTO: Reconociendo su monumental aporte a las artes y escenarios boricuas, el pasado mes de octubre, el alcalde Jorge A. Santini Padilla, le rindió a Carbia, un digno homenaje al dedicarle una nueva instalación municipal aledaña al remozado Teatro Tapia, evento de significativa emotividad para la actriz que le brindó nuevos bríos para, justo un mes después, realizar sus últimas imitaciones en las “Noches de Mozart” de San Patricio;

POR CUANTO: Al lamentar su partida, los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan reverencian la intensa trayectoria actoral de una sanjuanera de pura cepa que distinguió los escenarios con su arte y sensibilidad, y que honró cabalmente su amor hacia esta tierra y a la Patria, brindando lo excelso de su arte a manos llenas, sembrando alegría y felicidad en el hogar de todos los puertorriqueños.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: La Legislatura Municipal de San Juan consigna formalmente, en nombre de los ciudadanos de la Capital, su más sentido pésame a la familia Chávez Carbia, por la sensible e irreparable pérdida de Awilda Carbia, quien dedicó su vida al arte de la comedia y el teatro; y a su vez expresar el testimonio de admiración y respeto de los miembros de este Cuerpo Legislativo a su noble vida.

Sección 2da.: Hacer llegar una copia de la presente Resolución, en forma de pergamino a los miembros de la familia Chávez Carbia.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 116, Serie 2008-2009, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2009, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Angel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y no habiendo participado en la votación el señor Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1ro. de mayo de 2009.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan